

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ALBORNOZ, Mónica Beatriz (DNI 18.117.446) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2235/FHCS/STW/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN LETRAS;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 1 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN LETRAS a favor de ALBORNOZ, Mónica Beatriz (DNI 18.117.446).

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°231/02

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Prof. ROSALIA BROITMAN VICE-DECANA Facultad de Humanidades v Ciancias Scalales

Pastustes one